

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR

FUR No.: 01135666



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Av. Cl 44 s# 24B-43
Teléfono: 3 79 59 59
Nit: 900.081.626-1
Bogotá - Colombia
atencionclientes@cda44.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO			
Fecha de prueba	2020-12-14	Nombre o Razón social		Documento de identidad	
		HERRERA MORENO CLAUDIA PATRICIA		C.C. (X) NIT () C.E () No. 52,435,413	
Dirección		Teléfono fijo o Numero de Celular		Ciudad	Departamento
CLL 41 SUR N 62-04 A ESTE		3232342301		BOGOTA	BOGOTA D.C.
Correo Electrónico					
nelsonh73@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	FVL521	País	COLOMBIA	Servicio	Publico	Clase	CAMIONETA	Marca	KIA	Línea	NEW SOUL LX
Modelo	2019	Número de licencia de tránsito	10018702277	Fecha de matrícula	2019-05-30	Color	BLANCO	Combustible / Propulsión	Gasolina	VIN o Chasis	KNAJN811AK7679828
No de motor	G4FGJH860018	Tipo motor	4 tiempos	Cilindraje (cm3) (si aplica)	1591	Kilometraje	40285	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	5	Blindaje	Si () No (X)
Potencia (si aplica)	0	Tipo de Carrocería	WAGON	Fecha vencimiento SOAT	2021-04-15	Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6215; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	3,7			2,5	klux	no
		Inclinación	3,2			[0,5 - 3,5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	7,4			2,5	klux	
		Inclinación	1,3			[0,5 - 3,5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	24,1			2,5	klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	10,0			2,5	klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,0			2,5	klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	0,0			2,5	klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			34,1			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	51,0		53,0		46,0		59,0	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1575,0	3929	N	Eje 1	1934,0	3684	N	18,0		30	%
Eje 2	1646,0	2557	N	Eje 2	1774,0	2557	N	7,0		30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total					Valor		Mínimo			Unidad	
					54,3		50			%	

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Mínimo	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
22,1	18	%	Sumatoria Izquierdo	603,0	2557	%	Sumatoria Derecho	527,0	2557	%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2,0	7,0				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí	790	0,8	1	%	10,5	7	%	1,7	5	%	159,0	200	(ppm)			%
Cruceiro	2570	0,8	1	%	11,0	7	%	2,2	5	%	162,0	200	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI				Valor				Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura				N.A				°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				19,0				°C				
				Humedad Relativa				81,0				%				

96. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%				
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				
(rpm) Relanti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%			mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282(según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365(según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4,5	4,5				3,2
DERECHA	4,6	4,3				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI _X_ NO ___	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ___ NO ___	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presenta al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Ramalque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Presión eje 1 derecho[34 psi]
- Presión eje 2 derecho[34 psi]
- Presión eje 1 izquierdo[34 psi]
- Presión eje 2 izquierdo[33 psi]
- Presión llanta de repuesto[34 psi]

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Analizador de gases-OPUS / 40 D-017111003 0.496 0.000
- Termohigrometro-Sic Basic / TH-02-T006
- Sensores de velocidad de giro-CAPELEC / 8530-25579
- Alineador de luces-TECNOLUX / MOON-0100
- Detector de holguras-TECNOINGENIERIA / B-01-DHR-200
- Frenometro-BEISSBARTH / BD640-EC0009097
- Medidor de desviacion lateral-BEISSBARTH / ST600-EH0006468
- Analizador de suspension-BEISSBARTH / SA640-EF0002609
- Profundimetro -FOWLER / X-TREAD-CL-21P 0.000 0.000

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SonoMetrica v 5.4

LuxoMetrica v 10.1

AirQuality v 5

SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 [] - JUAN SEBASTIAN BARRERA VANEGAS
- Visual 2 [CL-21P] - NELSON HERNANDO BUITRAGO
- Ruidos [3123594] - JUAN SEBASTIAN BARRERA VANEGAS
- Luces 2 [0100] - JUAN SEBASTIAN BARRERA VANEGAS
- Gas Gasolina 2 [017111003_25579_T006] - WILSON ELIAS VELASQUEZ CHITIVA
- Visual Foso 2 [CL-21P_DHR-200] - NELSON HERNANDO BUITRAGO
- FAS [EC0009097_EH0006468_EF0002609] - NELSON HERNANDO BUITRAGO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CAMILO ANDRES RODRIGUEZ

NOTA:

1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME